

ORDENANZA N°: 6244/21.-

Ramallo, 1º de abril de 2021

VISTO:

El evento mundial La Hora del Planeta; y

CONSIDERANDO:

Que La Hora del Planeta es una actividad mundial, con la intención de involucrar a las personas en el tema del cambio climático, que se celebra el último sábado de marzo de cada año y consiste en un apagón eléctrico voluntario, en el que se pide a hogares y empresas que apaguen las luces y otros aparatos eléctricos no indispensables durante una hora;

Que con esta acción simbólica, se pretende concientizar a la sociedad sobre la necesidad de adoptar medidas frente al cambio climático y las emisiones contaminantes, así como ahorrar energía y aminorar la contaminación lumínica;

Que según Naciones Unidas ningún rincón del mundo está a salvo de las devastadoras consecuencias del cambio climático. El aumento de las temperaturas es la causa directa de la degradación ambiental, los desastres naturales, las condiciones meteorológicas extremas, la inseguridad alimentaria e hídrica, la disrupción económica, los conflictos y el terrorismo. Sube el nivel del mar, se derrite el Ártico, mueren los arrecifes de coral, se acidifican los océanos y arden los bosques;

**POR ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE
RAMALLO, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES, SANCIONA CON FUERZA DE;**

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º) Adhiérase en el ámbito de la Municipalidad de Ramallo a la "**Hora del Planeta**" a realizarse el último sábado del mes de Marzo de cada año.-----

ARTÍCULO 2º) Autorícese a las Dirección de Ambiente y a la Dirección de Juventudes, o ----- a las áreas que en el futuro las reemplacen a realizar actividades y campañas audiovisuales de concientización acerca de la lucha contra el cambio climático, estilos de vida sostenible que tengan en cuenta la conservación de los bosques, los mares y los recursos naturales.-----

ARTÍCULO 3º) Autorícese al área que corresponda a realizar un apagón simbólico de las ----- Dependencias Municipales en la fecha establecida en el Artículo 1º.-----

ARTÍCULO 4º) Autorícese al área que corresponda a realizar la colocación de pegatinas ----- que concienticen el ahorro energético en las dependencias y oficinas municipales en alusión a la "**Hora del Planeta**".-----

ARTÍCULO 5º) La financiación del Proyecto se solventará con los fondos que el Departa-
----- mento Ejecutivo Municipal considere
pertinente.-----

ARTÍCULO 6º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE
RAMALLO EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 1º DE ABRIL DE 2021.-----**

LEONEL EZEQUIEL AMAYA
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
AV. SAN MARTÍN Y AV. BELGRANO Tel. (03401)



SERGIO COSTOYA
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
amallo@gmail.com (2915) RAMALLO (BS. AS.)



“2021, Centésimo Trigésimo Aniversario de la conformación del
Honorable Concejo Deliberante”